CARRERAS ACREDITADAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR (ANEAES) OBSTETRICIA CASA CENTRAL POR RESOLUCIÓN Nº 40; ENFERMERÍA CASA CENTRAL POR RESOLUCIÓN Nº 289; ENFERMERÍA FILIAL CONCEPCIÓN POR RESOLUCIÓN Nº 336; ENFERMERÍA FILIAL SAN ESTANISLAO POR RESOLUCIÓN Nº 356; ENFERMERÍA FILIAL CORONEL OVIEDO POR RESOLUCIÓN Nº 409

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

www.fenob.una.py
Teléfono: (021) 505 611/2 int. 000
Campus de la UNA – San Lorenzo

Memorando N° 130/2022

A: **Prof. Mst. AIDA LUCIA MAIDANA DE ZARZA,** Encargada de Despacho del Decanato.

DE: **C.P. MARIA E. FLORENTIN,** Directora Dirección de Administración y Finanzas.

FECHA: 02 de junio de 2022.

MOTIVO: Remitir para su consideración, nota de la Constructora BGF S.A. de fecha 02/06/2022, de solicitud de prórroga por efecto pandemia, en referencia al llamado **"CONSTRUCCION DE LA NUEVA SEDE QUIINDY DE LA FACULTAD DE ENFERMERIA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION (FENOB-UNA) – AD REFERENDUM DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS FISCALES 2019, 2020 Y 2021".**

U.O.C
para proceso

C.P. María E. Florentín
Directora
Administración y Finanz
02 JUN. 2022

Recibí:
02/06/2022

VoBo
A Administración
02/06/2022

Prof. Mst. AIDA LUCIA MAIDANA DE ZARZA
Encargada de Despacho
Decanato
Facultad de Enfermería y Obstetricia

FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA - UNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Mesa de Entrada

EXPEDIENTE N°	RETORNO DE DOCUMENTO
Recibido por:	Recibido por:
Firma:	Firma:
Fecha: 02/06/22	Fecha:

MEF/jrso

BGF S.A. CONSTRUCTORA

FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA - UNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Mesa de Entrada

EXPEDIENTE N°	RETORNO DE DOCUMENTO
Recibido por:	Recibido por:
Firma:	Firma:
Fecha: 02/06/22	Fecha:

ORIGINAL

Asunción, 02 de junio del 2022.

Señora
Lic. María Ester Florentín
Directora de Administración y Finanzas
Facultad de Enfermería y Obstetricia - FENOB
Universidad Nacional de Asunción - UNA
Presente

Ref.: LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 01/2019 (PLURIANUAL) "CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE EN QUIINDY DE LA FACULTAD DE ENFERMERÍA Y OBSTETRICIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (FENOB-UNA) - AD REFERENDUM DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS FISCALES 2019, 2020 Y 2021
Asunto: SOLICITAR PRORROGA POR EFECTO DE LA PANDEMIA COVID-19

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted, en relación al llamado de referencia, con el objeto de solicitar la prórroga de 301 días de plazo del contrato, en virtud a las cláusulas de las Condiciones Generales del Contrato (de uso estándar y obligatorio para partes):

- 22.1: **Prórroga de los Plazos de Ejecución**, "Las prórrogas de los plazos de ejecución serán otorgadas en los casos de Fuerza Mayor previstos en estas CGC o en los casos de Inclemencias Climáticas."

- 22.2: **Prórroga de los Plazos de Ejecución**, "De existir situaciones de Fuerza Mayor o Inclemencias Climáticas, los plazos de ejecución del cronograma de obras, deberán prorrogarse. Estas prorrogas no serán consideradas como ampliación en los términos del artículo 63 de la Ley De Contrataciones Públicas."

- 23.1: **Casos de Fuerza Mayor**, "Para efectos del presente contrato, se considerarán como causas de Fuerza Mayor todo acto o acontecimiento imprevisible, irresistible y fuera del control de las partes."

Esta solicitud por Fuerza Mayor es a consecuencia de la PANDEMIA DE CORONAVIRUS (COVID-19) y secundado por el Decreto Presidencial N°3456 "POR EL CUAL SE DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL PARA EL CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS SANITARIAS DISPUESTAS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES PREVENTIVAS ANTE EL RIESGO DE EXPANSIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19)". Se adjuntan los documentos que fundamentan esta solicitud como así también el índice de incidencia traducido en días, que afecta al cronograma de obras original.

Procedemos a la determinación de las Incidencias de las Medidas Sanitarias por la Pandemia del Coronavirus (Covid-19) en el avance de obras programado.

La cuarentena por la **Pandemia del Coronavirus (Covid-19)** en Paraguay, se declaró **Emergencia Nacional** por Decreto N°3.456/2020 en todo el territorio nacional por decisión del Gobierno Nacional, en fecha lunes 16 de marzo del año 2020.

BGF S.A. CONSTRUCTORA
Lic. Jorge Gustavo Franco
Vice Presidente

Con la declaración de **Emergencia Nacional** se impusieron **Medidas de Restricción** como así también un **Instructivo para Personal en Obras**. A continuación, se detalla un calendario con la afectación de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional.

Descripción	Decreto	Articulo	Vigencia del Decreto		Mes de Afección
			Inicio	Fin	
Emergencia Nacional.	3.456	**Art 6.-** El cumplimiento del presente Decreto no afectará a las obras públicas en ejecución, cuya continuidad estará sujeta a la observancia de los protocolos sanitarios vigentes. **INSTRUCTIVO PARA PERSONAL EN OBRAS EN RUTAS.**	16-mar	-	MARZO
Emergencia Nacional.	3.456	**Art. 2°.-** Autorízase al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a disponer un aislamiento preventivo general por razones sanitarias, por el término a ser fijado por dicha autoridad de la salud, en horario comprendido desde las 21- 00 horas hasta las 04:00 horas.	21-mar	28-mar	
Aislamiento Preventivo General.	3.490	**Resolucion C.D. N°157** Se suspende temporalmente el servicio regular de transporte público de pasajeros de corta, mediana y larga	29-mar	31-mar	
Aislamiento Preventivo General.	3.490		01-abr	12-abr	ABRIL
Ampliación Aislamiento Preventivo General.	3.525	**Art 2. 7.-** Las personas afectadas a las obras públicas; y a las civiles, debiendo estas últimas activar por turnos al 50% de su fuerza laboral, notando la asistencia y aplicando los controles sanitarios vigentes. Y su cadena logística, preservando el distanciamiento social.	13-abr	19-abr	
Extensión Aislamiento Preventivo General.	3.537	**Art 2. 7.-** Las personas afectadas a la ejecución de obras públicas, así como su cadena logística, preservando el distanciamiento social.	20-abr	26-abr	
Reglamentación art. 46 de Ley 6524.	3.546	**Art 7.-** Las personas afectadas a la ejecución de obra públicas, asi como su cadena logistica, preservando el distanciamiento social.	21-abr	-	
Extensión Aislamiento Preventivo General.	3.564	**Art 2. 7.-** Las personas afectadas a la ejecución de obras públicas, así como su cadena logística, preservando el distanciamiento social.	27-abr	30-abr	
Extensión Aislamiento Preventivo General.	3.564	**Art 2. 7.-** Las personas afectadas a la ejecución de obras públicas, así como su cadena logística, preservando el distanciamiento social.	01-may	03-may	MAYO
Fase 1 - Cuarentena Inteligente.	3.576	**Art 3. 7.-** Las personas afectadas a la ejecución de obras públicas, así como su cadena logística, cumpliendo el protocolo sanitario.	04-may	25-may	
Fase 2 - Cuarentena Inteligente.	3.619	**Art 3. 11.-** Ejecución de obras públicas, así como su cadena logística, cumpliendo el protocolo sanitario.	26-may	31-may	
Fase 2 - Cuarentena Inteligente.	3.619	**Art 3. 11.-** Ejecución de obras públicas, así como su cadena logística, cumpliendo el protocolo sanitario.	01-jun	14-jun	JUNIO
Fase 3 - Cuarentena Inteligente.	3.706	**Art 4. 12.-** Ejecución de obras públicas, así como su cadena logística, cumpliendo el protocolo sanitario.	15-jun	30-jun	
Fase 3 - Cuarentena Inteligente.	3.706	**Art 4. 12.-** Ejecución de obras públicas, así como su cadena logística, cumpliendo el protocolo sanitario.	01-jul	05-jul	JULIO
Extensión Fase 3 - Cuarentena Inteligente.	3.780		05-jul	19-jul	
Fase 4 - Cuarentena Inteligente.	3.835	**Art 5. 12.-** Ejecución de obras públicas, así como su cadena logística, cumpliendo el protocolo sanitario.	20-jul	31-jul	
Fase 4 - Cuarentena Inteligente.	3.835	**Art 5. 12.-** Ejecución de obras públicas, así como su cadena logística, cumpliendo el protocolo	01-ago	16-ago	AGOSTO
Extensión Fase 4- Cuarentena Inteligente.	3.943		17-ago	30-ago	

BGF S.A. CONSTRUCTORA

Jorge Gustavo Franco
Vice Presidente

Iturbe 1142 e/ Avda. Rodríguez de Francia y Rca. de Colombia - Asunción - Paraguay
Telfax: (595-21) 452 587 - 452 589
bgfsa@pla.net.py - www.bgfsa.com.py

BGF S.A. CONSTRUCTORA

Descripcion	Decreto	Articulo	Vigencia del decreto		Mes de afección
			Inicio	Fin	
Extensión Levantamiento Gradual - Fase 4	4.000	**Art. Nº1**: Extiéndase el periodo establecido en el Artículo 1° del Decreto N° 3835/2020, ampliado por el Decreto N° 3943/2020, hasta el 6 de setiembre de 2020.	29/08/2020	06/09/2020	SEPTIEMBRE
Extensión Levantamiento Gradual - Fase 4	4.015	**Art. Nº1**: Extiéndase el periodo establecido en el Artículo 1° del Decreto N° 3835/2020, ampliado por Decreto N° 3943/2020 y por Decreto N° 4000/2020, hasta el 20 de setiembre de 2020.	07/09/2020	20/09/2020	
Medidas Especiales para los departamentos de Concepcion y Caaguazu	4.045	**Art. Nº 2; 12**: Ejecución de obras públicas, así como su cadena logística, cumpliendo el protocolo sanitario.	13/09/2020	27/09/2020	
Extensión Levantamiento Gradual - Fase 4	4.065	**Art. Nº1**: Extiéndase el periodo establecido en el Artículo 1° del Decreto N° 3835/2020, ampliado por el Decreto N° 3943/2020, el Decreto N° 4000/2020, y por el Decreto Nº 4015/2020, hasta el 4 de octubre de 2020.	27/09/2020	04/10/2020	OCTUBRE
Extension de Medidas Especiales para los departamentos de Concepcion y Caaguazu	4.095	**Art Nº 1**: Extiéndase el periodo establecido en el artículo 1° del Decreto N° 4045/2020, hasta el 4 de octubre de 2020, para los Departamentos de Concepción y Caaguazú.	28/09/2020	04/10/2020	
Nuevas Medidas del Aislamiento Preventivo General	4.115	Art. Nº 2 12: Ejecución de obras públicas, así como su cadena logística, cumpliendo el protocolo sanitario.	05/10/2020	25/10/2020	
Nuevas Medidas del Aislamiento Preventivo General	4.220	Art. Nº 2 12: Ejecución de obras públicas, así como su cadena logística, cumpliendo el protocolo sanitario.	26/10/2020	15/11/2020	NOVIEMBRE
Nuevas medidas específicas en territorio nacional, a excepción de Caacupé.	4.331	**Art. Nº 2; 12**: Ejecución de obras públicas, así como su cadena logística, cumpliendo el protocolo sanitario.	16/11/2020	06/12/2020	

BGF S.A. CONSTRUCTORA
Lic. Jorge Gustavo Franco
Vice Presidente

Iturbe 1142 e/ Avda. Rodríguez de Francia y Rca. de Colombia - Asunción - Paraguay
Telfax: (595-21) 452 587 - 452 589
bgfsa@pla.net.py - www.bgfsa.com.py

BGF S.A. CONSTRUCTORA

Descripcion	Decreto	Articulo	Vigencia del decreto		Mes de afección
			Inicio	Fin	
Ampliacion de nuevas medidas específicas en territorio nacional, a excepción de Caacupé.	4.455	**Art. Nº 2; 12**: Ejecución de obras públicas, así como su cadena logística, cumpliendo el protocolo sanitario.	07/12/2020	20/12/2020	DICIEMBRE
Nuevas medidas específicas en el marco del Plan de Levantamiento Gradual	4.525	**Art. Nº 2; 12**: Ejecución de obras públicas, así como su cadena logística, cumpliendo el protocolo sanitario.	21/12/2020	10/01/2021	
Extension de nuevas medidas específicas en el marco del Plan de Levantamiento Gradual	4.705	**Art. Nº 2; 12**: Ejecución de obras públicas, así como su cadena logística, cumpliendo el protocolo sanitario.	11/01/2021	31/01/2021	ENERO
Extension de nuevas medidas específicas en el marco del Plan de Levantamiento Gradual	4.798	**Art. Nº1**: Extiéndase el periodo establecido en el Artículo 1° del Decreto N° 4705/2020, hasta el 21 de febrero de 2021.	01/02/2021	21/02/2021	FEBRERO
Extension de nuevas medidas específicas en el marco del Plan de Levantamiento Gradual	4.880	**Art. Nº 2; 12**: Ejecución de obras públicas, así como su cadena logística, cumpliendo el protocolo sanitario.	22/02/2021	14/03/2021	MARZO
Extension de nuevas medidas específicas en el marco del Plan de Levantamiento Gradual	4.989	**Art. Nº 2; 12**: Ejecución de obras públicas, así como su cadena logística, cumpliendo el protocolo sanitario.	15/03/2021	17/03/2021	
Nuevas medidas específicas en el marco del Plan de Levantamiento Gradual	4.990	**Art. Nº 2; 12**: Ejecución de obras públicas, así como su cadena logística, cumpliendo el protocolo sanitario.	18/03/2021	04/04/2021	
Nuevas medidas específicas en el marco del Plan de Levantamiento Gradual	5.071	**Art. Nº 2; 12**: Ejecución de obras públicas, así como su cadena logística, cumpliendo el protocolo sanitario.	05/04/2021	12/04/2021	ABRIL
Extension de Nuevas medidas específicas en el marco del Plan de Levantamiento Gradual	5.100	**Art. Nº1**: Extiéndase el periodo establecido en el artículo I° del Decreto N° 5071 del 4 de abril de 2021, hasta el 19 de abril de 2021, y en consecuencia, se mantienen vigentes las medidas específicas dispuestas a través de citado decreto.	13/04/2021	19/04/2021	
Extension de Nuevas medidas específicas en el marco del Plan de Levantamiento Gradual	5.118	**Art. Nº1**: Extiéndase el periodo establecido en el artículo I° del Decreto N° 5100 del 9 de abril de 2021.	20/04/2021	26/04/2021	
Nuevas medidas específicas en el marco del Plan de Levantamiento Gradual	5.160	**Art Nº 2; 10**: Ejecucion de obras publicas y civiles, asi como su cadena logistica, cumpliendo el protocolo sanitario y el trabajo en cuadrillas.	27/04/2021	10/05/2021	MAYO
Nuevas medidas específicas en el marco del Plan de Levantamiento Gradual	5.161	**Art Nº 2; 10**: Ejecucion de obras publicas y civiles, asi como su cadena logistica, cumpliendo el protocolo sanitario y el trabajo en cuadrillas.	11/05/2021	24/05/2021	

BGF S.A. CONSTRUCTORA
Lic. Jorge Gustavo Franco
Vice Presidente

Iturbe 1142 e/ Avda. Rodríguez de Francia y Rca. de Colombia - Asunción - Paraguay
Telfax: (595-21) 452 587 - 452 589
bgfsa@pla.net.py - www.bgfsa.com.py

Es así que durante todo el periodo de cuarentena, en sus diferentes fases, hemos continuando trabajando, con suspensiones intermitentes, en periodos inclusive de hasta 6 meses, consecuentemente no en la plenitud de nuestra capacidad laboral, lo que impidió cumplir con los porcentajes de ejecución de nuestro cronograma de obra programado, a causa que debíamos ajustarnos en modo y forma a las estrictas recomendaciones del protocolo sanitario y a las restricciones del transporte público (urbano y de larga distancia) limitados e inclusive suspendidos en muchas zonas del país.

A continuación, tenemos la tabla de **Incidencia Negativas al Avance de Obra Programado**, en ella se detalla el efecto negativo que se tuvo en cada mes, en la **fila C** tenemos todos los totales.

	INCIDENCIA NEGATIVA AL AVANCE DE OBRA PROGRAMADO										
Ref.	ITEMS	mar-20	abr-20	may-20	jun-20	jul-20	ago-20	sept-20	oct-20	nov-20	dic-20
A	Porcentaje de Incidencia por Protocolo Sanitario	45%	90%	90%	90%	90%	90%	60%	65%	45%	45%
B	Suspensión temporal del servicio regular de transporte público de pasajeros de corta, mediana y larga distancia	3%	10%	10%	10%	10%	10%	4%	5%	3%	3%
C = A+B	**Total**	**48%**	**100%**	**100%**	**100%**	**100%**	**100%**	**64%**	**70%**	**48%**	**48%**

	INCIDENCIA NEGATIVA AL AVANCE DE OBRA PROGRAMADO										
Ref.	ITEMS	ene-21	feb-21	mar-21	abr-21	may-21	jun-21	jul-21	ago-21	sept-21	oct-21
A	Porcentaje de Incidencia por Protocolo Sanitario	55%	55%	30%	40%	80%	90%	90%	70%	45%	45%
B	Suspensión temporal del servicio regular de transporte público de pasajeros de corta, mediana y larga distancia	6%	5%	3%	5%	6%	4%	4%	5%	3%	3%
C = A+B	**Total**	**61%**	**60%**	**33%**	**45%**	**86%**	**94%**	**94%**	**75%**	**48%**	**48%**

Considerando lo expuesto desde el mes de abril 2020, durante el transcurso de la cuarentena que continuo hasta principios del 2022, corresponde aplicar el siguiente cálculo para determinar el porcentaje de obra que no se pudo ejecutar por las causales expuestas y a su vez la ampliación del plazo contractual.

El cálculo consiste en multiplicar los valores obtenidos en la **fila C** de la tabla **Incidencia Negativas al Avance de Obras Programados**, por los valores de la **fila D** del **Cronograma de Obra Programado en los Meses Afectados** obteniendo así los valores de la **fila E** de la tabla **Incidencia Negativa Reflejado en el Cronograma de Obras Programado**.

La incidencia está calculada en base a **609 días de los meses detallados.**

	CRONOGRAMA DE OBRAS EN LOS MESES AFECTADOS										
Ref.	ITEMS	mar-20	abr-20	may-20	jun-20	jul-20	ago-20	sept-20	oct-20	nov-20	dic-20
D	Porcentaje de Avance Programado	3,00%	4,00%	3,50%	4,00%	2,80%	3,30%	4,00%	3,80%	4,10%	3,00%
	INCIDENCIA NEGATIVA REFLEJADO EN EL CRONOGRAMA DE OBRA PROGRAMADO										
Ref.	ITEMS	mar-20	abr-20	may-20	jun-20	jul-20	ago-20	sept-20	oct-20	nov-20	dic-20
E= DxC	Porcentaje de Incidencia Negativa al Avance Programado	1,44%	4,00%	3,50%	4,00%	2,80%	3,30%	2,56%	2,66%	1,97%	1,44%

	CRONOGRAMA DE OBRAS EN LOS MESES AFECTADOS											
Ref.	ITEMS	ene-21	feb-21	mar-21	abr-21	may-21	jun-21	jul-21	ago-21	sept-21	oct-21	**Total**
D	Porcentaje de Avance Programado	2,80%	3,30%	4,00%	3,80%	3,30%	3,00%	3,00%	2,00%	3,50%	4,00%	**70,20%**
	INCIDENCIA NEGATIVA REFLEJADO EN EL CRONOGRAMA DE OBRA PROGRAMADO											
Ref.	ITEMS	ene-21	feb-21	mar-21	abr-21	may-21	jun-21	jul-21	ago-21	sept-21	oct-21	**Total**
E= DxC	Porcentaje de Incidencia Negativa al Avance Programado	1,71%	1,98%	1,32%	1,71%	2,84%	2,82%	2,82%	1,50%	1,68%	1,92%	**49,46%**

BGF S.A. CONSTRUCTORA
Ing. Jorge Gustavo Franco
Vice Presidente

Iturbe 1142 e/ Avda. Rodríguez de Francia y Rca. de Colombia - Asunción - Paraguay
Telfax: (595-21) 452 587 - 452 589
bgfsa@pla.net.py - www.bgfsa.com.py

Finalmente se determinan los meses que serían necesarios en la **fila G** correspondiente al **Porcentaje Total no Alcanzado por Efecto Covid-19** de la tabla **Calculo de Aumento de Plazo Contractual**.

Ref.	CALCULO DE AUMENTO DE PLAZO CONTRACTUAL		
	Descripción	Porcentaje (%)	Tiempo (días)
F	Porcentaje Total de Avance Programado	70,20%	**609**
G	Porcentaje Total no Alcanzado por Efecto Covid-19	49,46%	**301**

En el sentido de lo anterior, teniendo en cuenta que el contrato y sus adendas establecieron el plazo desde el 10 de junio del 2019, hasta el 10 de junio de 2022, se deben adicionar los trescientos un días (301), ampliándolo hasta el día 07 de abril del 2023 inclusive.

Atentamente,

Lic. Jorge Gustavo Franco
Vice Presidente

CC - Señor
Arq. CARLOS SOLANO REHNFELDT
Fiscal de Obras
Facultad de Enfermería y Obstetricia - FENOB
Universidad Nacional de Asunción - UNA

Iturbe 1142 e/ Avda. Rodríguez de Francia y Rca. de Colombia - Asunción - Paraguay
Telfax: (595-21) 452 587 - 452 589
bgfsa@pla.net.py - www.bgfsa.com.py